161188
R. Dir. 400/3.831
AA/sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 252/3.820. GAS SAYAGO S.A. SOLICITA EXTENDER PLAZO USO DEL PREDIO PADRÓN Nº 3490 PUERTO LOGÍSTICO DE PUNTA SAYAGO. EXTENDER PLAZO.

Montevideo, 26 de julio de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma GAS SAYAGO S.A.

RESULTANDO:

I. Que en dicha nota la firma solicita extender por un plazo de 90 días la autorización del uso del predio con padrón Nº 3490 del Puerto Logístico de Punta Sayago.

II. Que de acuerdo a dicha nota, motiva la solicitud la existencia en dicho predio de los activos transferidos a Gas Sayago S.A. por parte de GNLS S.A., que aún no han sido incorporados a la obra enmarcada en el Proyecto “GNL del Plata”.

III. Que la Resolución de Directorio 1025/3.711 de fecha 16/12/2013, autorizó el uso de 20 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago, las que formarán parte del obrador de la referida empresa, por un plazo máximo de 24 meses desde la entrega efectiva (realizada la entrega el 3/01/2014).

IV. Que la Resolución de Directorio 748/3.805 de fecha 30/12/2015, autorizó en régimen de almacenaje por un plazo de 60 días a partir del vencimiento de la Resolución de Directorio 1025/3711 de fecha 2/01/2016, aplicándose la tarifa de la Resolución de Presidencia 51/14, que fuera extendido por un plazo de 60 días por Resolución de Presidencia 11/16 y por un plazo de 60 días por Resolución de Directorio 252/3.820.

V. Que la Resolución de Presidencia 51/14 de fecha 22/04/2014 fue prorrogada por Resolución de Directorio 194/3.816 del 20/04/2016.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la solicitud presentada por GAS SAYAGO S.A. se evalúa positivamente por esta Administración una extensión de dicho plazo en 60 días, aplicando la tarifa Servicio de depósito de mercadería al área de 20 hectáreas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.831, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Extender el plazo otorgado a la empresa Gas Sayago S.A. en la Resolución de Directorio 252/3.820 por 60 días, aplicándose la tarifa bonificada de la Resolución de Presidencia 51/14 de fecha 22/04/2014 (USD 1.42 mt² o fracción/mes o fracción) y prorrogada por Resolución de Directorio 194/3.816 del 20/04/2016.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Comercialización y Finanzas y Sistema Nacional de Puertos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.